



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva

**Sala Primera de Decisión
Civil Familia Laboral**

Radicación: 41001-31-05-003-2005-00409-04

Auto de Sustanciación No. 0358

Neiva, Huila, veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral promovido por BEATRIZ GIRALDO DE PÉREZ en frente de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP.

Seria del caso avocar el conocimiento del presente proceso, repartido a este Despacho mediante el acta No. 0577 del 24 de marzo hogaño, si no fuera porque se observa en el Sistema de Gestión Judicial de Procesos, que el Magistrado ÉDGAR ROBLES RAMÍREZ, conoció con anterioridad del presente asunto.

En consecuencia, por Secretaría remítase las diligencias para lo de su cargo, desplegando los trámites administrativos correspondientes para la compensación a que haya lugar.

CÚMPLASE

Ana Ligia Noriega
ANA LIGIA CAMACHO NORIEGA

Magistrada

Firmado Por:
Ana Ligia Camacho Noriega
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 003 Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **40c645c9131ad49ddcf28bd94a04957797d23af1a12c1a5075749b4a32acc5a9**

Documento generado en 27/03/2023 02:15:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>